



METODOLOGÍA DE POSTULACIÓN DE LOS COMPROMISOS EN LA ACTUALIZACIÓN NDC 3.0

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	COMPONENTES, PRINCIPIOS RECTORES, PILARES Y CRITERIOS.....	7
2.1.	Componentes.....	7
2.2.	Principios Rectores.....	8
2.3.	Pilares.....	8
2.4.	Criterios.....	11
2.4.1.	Criterios para la propuesta de nuevas medidas.....	12
2.4.2.	Criterios para el aumento de ambición en medidas existentes.....	14
2.4.3.	Identificación de los medios de implementación.....	14
3.	FORMULACIÓN Y REDACCIÓN DE MEDIDAS.....	16
3.1.	Recomendaciones generales para formular medidas.....	16
3.2.	Aspectos a evitar en la formulación de medidas.....	17
3.3.	Ejemplos de formulación correcta e incorrecta de las medidas.....	17
3.4.	Lista de verificación para la formulación de medidas.....	18
4.	PASO A PASO PARA POSTULAR MEDIDAS.....	19
4.1.	Diligenciamiento del Plan de Implementación y Seguimiento (PdIS).....	21
4.2.	Diligenciamiento del formato de indicadores de producto y/o resultado.....	27
4.3.	Diligenciamiento de la carta de intención.....	28



Lista de Tablas

Tabla 1. Ejemplos en la formulación de medidas	17
Tabla 2. Instructivo para el diligenciamiento del apartado 1 del PdIS	23
Tabla 3. Instructivo para el diligenciamiento del apartado 2 del PdIS	24
Tabla 4. Instructivo para el diligenciamiento del apartado 3 del PdIS	25
Tabla 5. Instructivo para el diligenciamiento del apartado 4 del PdIS	25
Tabla 6. Instructivo para el diligenciamiento del apartado 5 del PdIS	26
Tabla 7. Instructivo para el diligenciamiento del apartado 6 del PdIS	26
Tabla 8. Instructivo para el diligenciamiento del formato de indicadores de producto y/o resultado.....	27



Lista de Figuras

Figura 1. Componentes propuestos para la actualización de la NDC 2025	7
Figura 2. Principios rectores para la actualización de la NDC 2025	8
Figura 3. Puntos de intersección entre los pilares planteados en la Ley y componentes básicos.....	11
Figura 4. Micrositio con Ciclo de Ambición del Acuerdo de París 2025-2030...	19
Figura 5. Formatos necesarios para la postulación presentes en el micrositio	20
Figura 6. Acceso al formulario de postulación en el micrositio	20
Figura 7. Formulario de participación para la actualización NDC 3.0	21
Figura 8. Apartados del Plan de Implementación y Seguimiento	22

1. INTRODUCCIÓN

Las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) son compromisos climáticos asumidos por los países en el marco del Acuerdo de París, adoptado en 2015 durante la 21.ª Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Este acuerdo busca limitar el aumento de la temperatura global por debajo de los 2°C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitarlo a 1.5°C. Para lograr este objetivo, los países deben presentar y actualizar periódicamente sus NDC, donde establecen sus metas específicas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y las acciones que emprenderán para adaptarse al cambio climático.

En este contexto, las NDC reflejan los esfuerzos de cada nación para contribuir al esfuerzo global de mitigación del cambio climático, con revisiones periódicas para aumentar la ambición climática y reflejar las circunstancias nacionales cambiantes. Cada actualización debe ser más ambiciosa que la anterior, promoviendo una transición justa y sostenible hacia economías bajas en carbono.

La NDC de Colombia representa el compromiso del país con la acción climática global y establece metas ambiciosas para reducir las emisiones y fortalecer la resiliencia frente a los impactos del cambio climático. Entre estos compromisos, Colombia se ha propuesto reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 51% para el año 2030 en comparación con los niveles proyectados bajo un escenario de referencia. Además, incluye medidas de adaptación enfocadas en sectores vulnerables como el agua, la agricultura, los ecosistemas y la salud, buscando proteger a las comunidades más afectadas por el cambio climático.

El compromiso de Colombia con su NDC también se manifiesta en la implementación de políticas y estrategias nacionales que integran la acción climática con el desarrollo sostenible. La actualización de 2020 destaca la importancia de la cooperación internacional y la financiación climática para lograr sus metas, reconociendo que el país requiere apoyo técnico y financiero para ejecutar de manera efectiva las medidas propuestas. A través de su NDC, Colombia busca no solo contribuir al esfuerzo global para limitar el calentamiento, sino también promover un desarrollo inclusivo y resiliente en el contexto de sus realidades sociales y económicas.



En la actualización de la NDC 3.0, Colombia ha establecido un nuevo horizonte de acción climática con medidas con periodo de ejecución 2025-2030, reforzando su compromiso con los objetivos del Acuerdo de París. Esta versión renovada se enfoca en aumentar la ambición y acelerar la implementación de medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, adaptarse a los impactos climáticos y fortalecer la resiliencia del país.

La NDC 3.0 introduce objetivos intermedios para 2025, con el fin de asegurar un progreso continuo y medible hacia la meta de reducir las emisiones en un 51% para 2030. Además, incluye nuevas estrategias transversales, integrando acciones en áreas clave como la energía, el transporte, el uso de la tierra y la gestión de residuos. Esta actualización también resalta la importancia de la participación de diversos actores, incluyendo el sector privado, las comunidades locales y la sociedad civil, en la implementación de las medidas climáticas, y subraya el papel de la cooperación internacional en la financiación y el apoyo técnico necesarios para cumplir con los compromisos establecidos.

2. COMPONENTES, PRINCIPIOS RECTORES, PILARES Y CRITERIOS

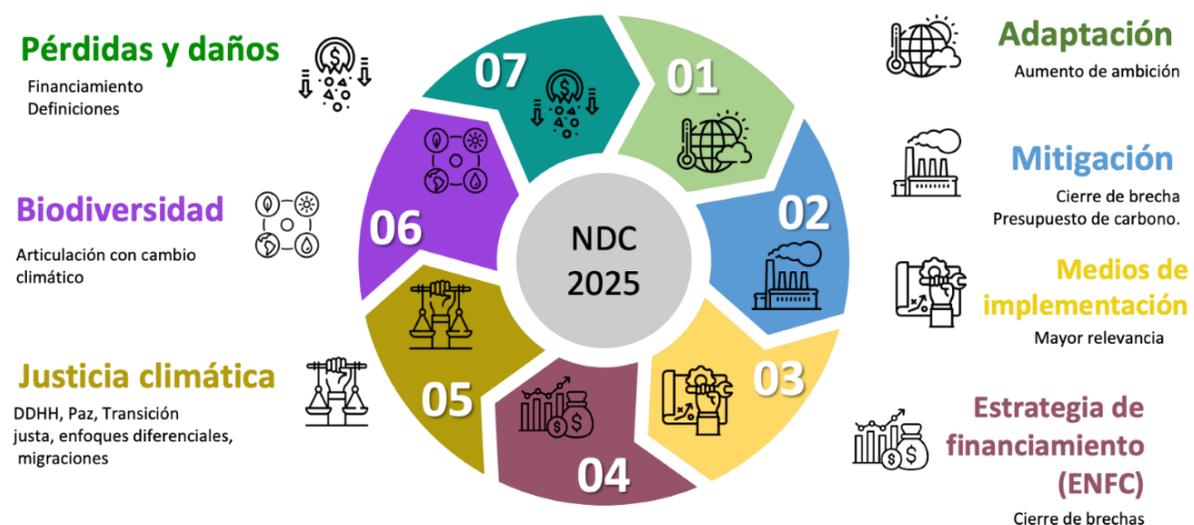
La actualización de la NDC de Colombia es fundamental para evidenciar el compromiso del país en la lucha contra el cambio climático. Esta actualización, representa un paso significativo hacia metas más ambiciosas en los distintos componentes que conforman el instrumento frente a los impactos del cambio climático. De la misma manera, se espera que este proceso de actualización esté alineado con la Estrategia de Largo Plazo de Colombia E2050, como parte de la construcción de cambios transformacionales enfocados en la definición de trayectorias de descarbonización y resiliencia climática.

2.1. Componentes

Teniendo esto en cuenta, se define para este nuevo compromiso mantener los componentes básicos contemplados en la NDC 2020 (Adaptación, Mitigación y Medios de Implementación), sin embargo y atendiendo el llamado urgente que hace el Balance Mundial, se propone incluir dos nuevos componentes asociados a Pérdidas y Daños, y Biodiversidad. Adicionalmente, se plantea transversalizar los componentes de justicia climática y financiamiento para los demás temas (Figura 1).

Figura 1.

Componentes propuestos para la actualización de la NDC 2025



Fuente: Hoja de Ruta Actualización NDC 2025

2.2. Principios Rectores

Este proceso estará regido por siete principios rectores (Figura 2), los cuales, buscan estar en consonancia con lo planteado en el Acuerdo de París en términos de transparencia; e involucra aspectos de planificación nacional a través de distintos instrumentos de gestión, buscando promover la alineación con la Estrategia de Largo Plazo de Colombia E2050.

Figura 2.

Principios rectores para la actualización de la NDC 2025



*Plan nacional de adaptación, mitigación y resiliencia climática desde los sistemas de conocimiento de los pueblos indígenas

*Plan de adaptación y mitigación con enfoque regional para los territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

*Portafolio de liderazgo para la acción climática y la transición socio-ecosistémica y energética justa

Fuente: Hoja de Ruta Actualización NDC 2025

2.3. Pilares

En el año 2021, a través de la Ley 2169 se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática. Allí, en el artículo 3º, se definen los "Pilares de la transición a la carbono neutralidad, la resiliencia climática y el desarrollo bajo en carbono" correspondientes a:

- La necesidad de alinear las acciones que se adopten en materia de cambio climático, con las que se establezcan en materia de seguridad alimentaria, salud y erradicación de la pobreza.

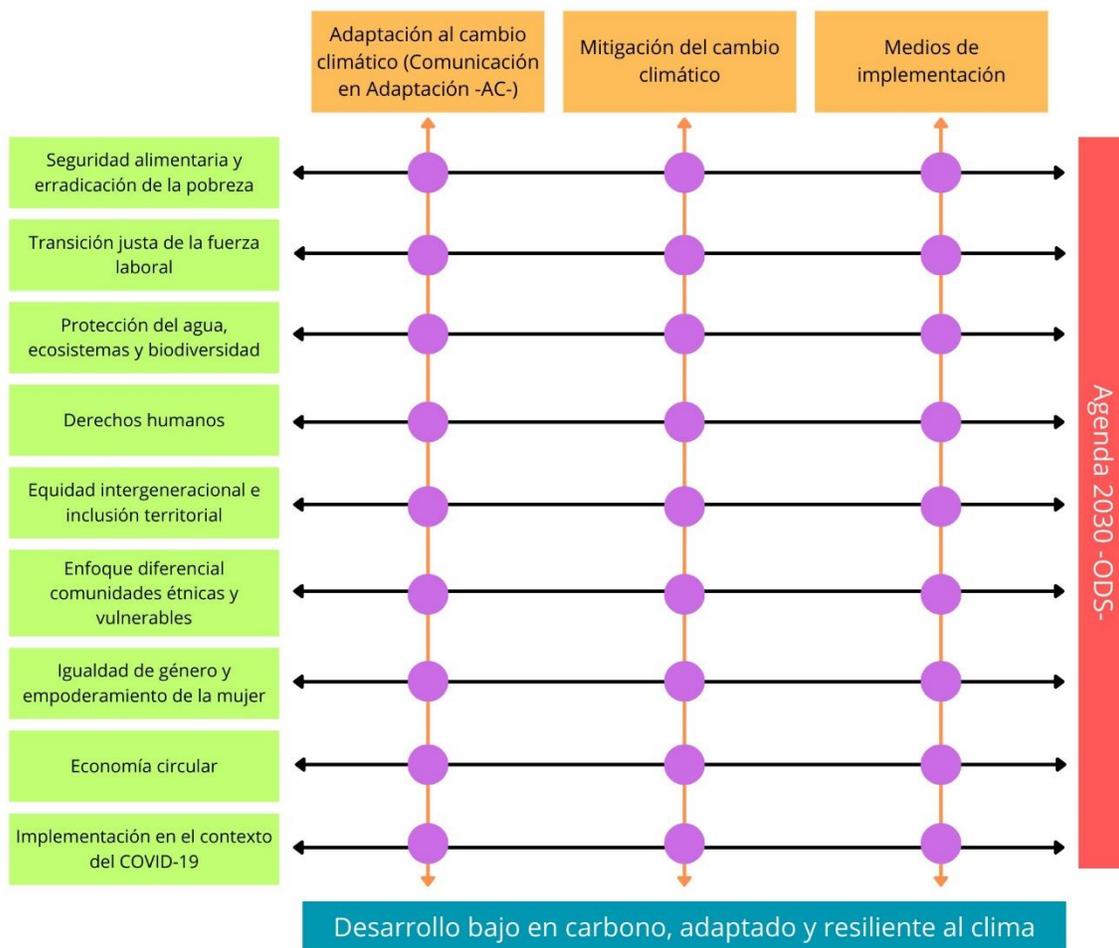
- La transición justa de la fuerza laboral que contribuya con la transformación de la economía hacia mecanismos de producción sostenibles, y que apunte a la reconversión de empleos verdes que otorguen calidad de vida e inclusión social.
- La adopción de medidas para la protección del entorno ambiental y socioeconómico de las generaciones presentes y futuras.
- La implementación de acciones de naturaleza positiva, consistentes en detener y revertir la pérdida de biodiversidad y el deterioro ambiental.
- La corresponsabilidad de las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal y distrital, así como de las personas naturales y jurídicas, públicas, privadas y mixtas en la definición e implementación de metas y medidas en materia de carbono neutralidad, desarrollo bajo en carbono y resiliencia climática.
- El reconocimiento de las características diferenciales de los sectores económicos y de los territorios en la optimización de sus aportes al cumplimiento de las metas nacionales en materia de carbono neutralidad, desarrollo bajo en carbono y resiliencia climática.
- El reconocimiento del rol fundamental que tiene una ciudadanía informada y consciente del impacto de sus acciones en el logro de los objetivos de carbono neutralidad, resiliencia climática y desarrollo bajo en carbono.
- El reconocimiento del rol central que desempeñan las mujeres y los grupos poblacionales de especial protección constitucional frente al conocimiento, el impacto diferenciado y las acciones en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.
- La necesidad de definir e implementar metas y medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero que promuevan la conservación de la biodiversidad y el recurso hídrico, a partir del reconocimiento de su valor intrínseco y de los servicios ecosistémicos que proporcionan.
- La articulación de esfuerzos entre el sector público, el sector privado y la cooperación internacional, para la financiación de la gestión del cambio climático, en el marco de la recuperación económica necesaria a partir de la crisis generada por el COVID-19.

- La importancia de fomentar una transición económica hacia la carbono neutralidad que impulse el fortalecimiento del aparato productivo y su competitividad en los mercados nacionales e internacionales.
- El reconocimiento y la garantía de los derechos humanos dentro de la acción climática nacional, para la reducción de desigualdades por los efectos diferenciados del cambio climático.
- La importancia de seguir estableciendo metas, medidas y acciones que permitan avanzar en el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.
- La necesidad de crear estrategias para la protección de las selvas y bosque; del territorio nacional, acabar con la deforestación, y reconocer la importancia de establecer medidas de sostenibilidad y uso responsable de los recursos naturales para el logro de los objetivos de carbono neutralidad, resiliencia climática y desarrollo bajo en carbono.
- El reconocimiento del rol fundamental que tienen los jóvenes en la sociedad como sujetos con necesidad de formación en las acciones de protección del entorno ambiental para el logro de los objetivos de carbono neutralidad, resiliencia climática y desarrollo bajo en carbono.
- La necesidad de definir e implementar metas en educación para las nuevas generaciones en estrategias y acciones para la mitigación del cambio climático, conservación de la biodiversidad y cuidado de los recursos hídricos.

Ahora bien, dado que la Actualización de la NDC 2025 busca respetar lo consignado en la Ley, a continuación, se presenta en formato de diagrama (Figura 3). Los puntos de intersección entre los pilares planteados en la Ley y componentes básicos y principios rectores de la actualización, demostrando la sincronía entre los distintos aspectos que se deben involucrar en el proceso.

Figura 3.

Puntos de intersección entre los pilares planteados en la Ley y componentes básicos



Fuente: Elaboración propia

2.4. Criterios

Dadas las exigencias expuestas por parte del IPCC, la información debe garantizar su relevancia y suficiencia con el fin de facilitar la claridad, la transparencia y la comprensión (ICTU, por sus siglas en inglés) de la contribución de Colombia a la mitigación de GEI, y en el marco de los siguientes elementos mínimos:

- Información cuantificable sobre el punto de referencia (incluyendo, según corresponda, un año base).
- Plazos y/o períodos para la implementación.
- Alcance y cobertura.
- Procesos de planificación.
- Supuestos y enfoques metodológicos, incluidos para estimar y contabilizar las emisiones antropogénicas de GEI y, según corresponda, las remociones.
- Cómo considera la Parte que su NDC es justa y ambiciosa a la luz de sus circunstancias nacionales.
- Cómo contribuye la NDC a lograr el objetivo de la Convención, tal como se establece en su Artículo 2.

Desde el equipo de la NDC del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y en el marco de las lecciones aprendidas de las anteriores formulaciones de las NDC, se proponen algunos criterios mínimos que se deberán tener en cuenta para aquellas medidas propuestas para ser contenidas dentro del compromiso internacional. En este orden de ideas, la propuesta de criterios busca mantener uno de los principales pilares del Acuerdo de París, el cual corresponde a que las NDC sucesivas deben tener siempre una orientación más ambiciosa que la anterior contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y por ende evitando el retroceso en el alcance de los compromisos establecidos en el marco del Acuerdo, alineados con el principio de transparencia.

2.4.1. Criterios para la propuesta de nuevas medidas

La formulación y propuesta de nuevas medidas en el marco de la actualización NDC 3.0 busca asegurar que cada propuesta contribuya de manera efectiva a los objetivos nacionales de mitigación y adaptación al cambio climático, garantizando su alineación con la agenda climática global y los componentes establecidos en la NDC. A continuación, se presentan los criterios para las nuevas medidas:

- Los objetivos de las nuevas medidas deberán ser medibles en términos de variables de cambio climático, es decir, deben tener una alineación clara con

esta agenda y en consonancia con los componentes señalados en el presente anexo.

- La redacción de la medida propuesta debe permitir identificar el impacto climático asociado a la implementación de esta.
- La medida propuesta deberá aplicar y evidenciar al menos un medio de implementación, el cual podrá constituir la meta en sí misma o ser parte de las medidas necesarias para el cumplimiento de la meta propuesta.
- En caso de que la nueva propuesta de medida sea en términos de adaptación, se deberán considerar escenarios de cambio climático, que en lo posible respondan a las amenazas, riesgos y vulnerabilidad identificadas previamente en los diferentes instrumentos de planificación o estudios realizados (Comunicación Nacional, PIGCCT, PIGCCs u otros).
- En caso de que la nueva propuesta de medida sea en términos de adaptación, se deberán considerar las recomendaciones establecidas en el Balance Mundial en lo referente a la Meta global de adaptación y sus prioridades (agua, producción alimentaria y agrícola, salud, ecosistemas y biodiversidad, infraestructura y asentamientos humanos, erradicación de la pobreza y medios de vida y patrimonio cultural).
- Dependiendo de la medida propuesta se considerará como posible criterio si presenta co-beneficios que contemplen la reducción de la vulnerabilidad de las comunidades asentadas en las zonas donde se desarrolla.
- Si la propuesta proviene de una entidad del sector privado, está deberá estar asociada al Core empresarial.
- La medida propuesta deberá estar preferiblemente en fase de implementación. Lo que se busca es incluir propuestas cuyos resultados se vean reflejados en el periodo de ejecución de la NDC a actualizar (2025-2030). Si es nueva debe poderse cumplir en este periodo.
- La propuesta deberá contar con estrategias o instrumentos de medición y seguimiento para la presentación de soportes en el reporte de ejecución.
- La propuesta puede provenir de cualquier actor y debe estar a cargo de una entidad que la asuma, cumpla con el compromiso y tenga la capacidad de

reportar en los términos que la NDC lo solicite (contar con una oficina asesora de planeación o su equivalente).

- La propuesta debe estar enmarcada en un instrumento de planificación ambiental o tener una ruta de acción establecida.
- La propuesta debe presentar el formato de Plan de Implementación y Seguimiento (PdIS) diligenciado con los ítems solicitados (hitos, responsables, actividades, financiamiento, cronograma, etc).
- La propuesta debe presentar el formato de la Ficha Técnica de Indicadores de Producto / Resultado diligenciado.
- Para la postulación de la propuesta, se debe presentar un documento firmado por el representante legal de la entidad que asume la responsabilidad de entrega de los instrumentos de formulación PdIS y ficha técnica producto/resultado, ejecución y el reporte de las medidas.

2.4.2. Criterios para el aumento de ambición en medidas existentes

En relación con el aumento de ambición, se busca fortalecer los compromisos previamente establecidos, con el objetivo de cerrar la brecha en la reducción de emisiones y mejorar la adaptación al cambio climático. A continuación, se presentan los criterios para este proceso:

- Para la actualización de compromisos existentes con miras a aumentar la ambición, se deberá presentar la justificación que permite determinar cómo aporta al cierre de brecha en el caso de mitigación y en adaptación como le aporta a la reducción de la vulnerabilidad.
- Para la actualización de compromisos existentes con miras a aumentar la ambición también se deberá contar con Plan de Implementación y Seguimiento (PdIS) y Ficha Técnica de producto/resultado completamente diligenciadas.

2.4.3. Identificación de los medios de implementación

Para la postulación de las medidas se deberá identificar en el Plan de Implementación y Seguimiento (PdIS) los siguientes medios de implementación necesarios para la ejecución de esta:

- Planificación



- Educación, formación y sensibilización
- Fortalecimiento de capacidades
- Información, ciencia, tecnología e innovación
- Financiamiento e instrumentos económicos

3. FORMULACIÓN Y REDACCIÓN DE MEDIDAS

Para facilitar la formulación de medidas y objetivos claros, específicos y medibles, asegurando su alineación con los principios de gestión de resultados y la rendición de cuentas. La estructura sugerida para formular medidas es: **Objetivo + Qué + Quién + Dónde infinitivo**. Cada medida debe responder de manera explícita al “qué”, “quién” y “dónde”, evitando verbos débiles y ambiguos.

3.1. Recomendaciones generales para formular medidas

Con el objetivo de garantizar que las acciones propuestas sean claras, efectivas y alineadas con los compromisos climáticos de Colombia, se presentan las siguientes recomendaciones que buscan orientar a los responsables en la creación de medidas que no solo sean coherentes con los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, sino que también sean viables en su implementación, seguimiento y reporte.

La correcta formulación de las medidas es crucial para asegurar que los esfuerzos nacionales en la lucha contra el cambio climático sean medibles y alcanzables, estableciendo criterios específicos que permitan identificar el impacto esperado, las poblaciones objetivo, los sectores involucrados y los lugares donde se llevará a cabo la acción.

- **Utilizar verbos de cambio claros:** Es preferible emplear verbos que indiquen una dirección de cambio específica, como *incrementar, reducir, fortalecer, mejorar o ampliar*. Evitar el uso de verbos débiles como *propiciar, fomentar, apoyar o contribuir*, ya que no expresan un cambio medible o un logro específico.
- **Estructura recomendada:** El objetivo debe indicar claramente:
 - Qué: Describir la acción con un verbo de cambio en infinitivo (por ejemplo, reducir, mejorar, fortalecer).
 - Quién: Especificar la población objetivo o beneficiarios, así como la unidad de cambio (individual, grupo, organización). Además, es importante especificar los sectores que se articulan para el cumplimiento.

- **Dónde:** Precisar el lugar o contexto en que se espera que ocurra el cambio.

3.2. Aspectos a evitar en la formulación de medidas

En este contexto, identificar y evitar los errores comunes es fundamental para asegurar que las medidas propuestas sean claras, medibles y efectivas en la contribución a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático. Se debe evitar:

- **Incluir cifras en la redacción de la medida:** Los indicadores son el lugar adecuado para los datos numéricos
- **Redacciones que contienen múltiples ideas o conectores complejos:** Esto dificulta la medición y evaluación de logro
- **Verbología débil o ambigua:** Use siempre verbos de cambio que indiquen dirección y sean medibles

3.3. Ejemplos de formulación correcta e incorrecta de las medidas

La ejemplificación en la formulación de las medidas actúa como una guía práctica para comprender cómo deben estructurarse las acciones propuestas, destacando la importancia de utilizar un lenguaje claro y específico que permita medir el impacto y el cumplimiento de los objetivos climáticos. La Tabla 1 presenta esta información.

Tabla 1.

Ejemplos en la formulación de medidas

Ejemplo	Incorrecto	Problema	Correcto
1	Incrementar la cobertura y capacidad tecnológica del Sistema de Alerta Temprana.	No responde al "quién" ni al "dónde".	Incrementar la cobertura y capacidad tecnológica del Sistema de Alerta Temprana con las comunidades del territorio Z y los sectores de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Vivienda, Ciudad y Territorio.
2	Más mujeres rurales obtienen productos limpios	No usa un verbo de cambio claro	Mejorar las capacidades en producción limpia de las mujeres rurales del municipio X.

	para garantizar la conservación de los recursos naturales y la gestión de riesgos.	y no identifica el lugar.	
3	Implementar sistemas de tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos urbanos para la reducción de emisiones de gases efecto invernadero en su cadena de valor.	Usa dos verbos (<i>implementar</i> y <i>reducción</i>) y conectores que complican la redacción (<i>para</i>).	Reducir las emisiones de gases efecto invernadero mediante sistemas de tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos urbanos con comunidades, sectores productivos y gubernamentales en el municipio X y los sectores de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

3.4. Lista de verificación para la formulación de medidas

La siguiente lista, presenta un conjunto de criterios clave que permiten asegurar que las medidas propuestas cumplan con los requisitos establecidos en el marco de la NDC 3.0. Esta lista de verificación actúa como una herramienta práctica para los responsables de la formulación de medidas, para revisar y ajustar las propuestas garantizando claridad y alineación con los objetivos climáticos.

- Redacción clara y sencilla
- Ausencia de cifras o datos cuantitativos
- Compresible para el público general
- Contiene una sola idea
- Especifica la acción (qué), los beneficiarios (quién) y el lugar (dónde)
- Incluye un enfoque diferencial si es pertinente
- No contiene conectores que añadan complejidad innecesaria

4. PASO A PASO PARA POSTULAR MEDIDAS

Para la postulación o aumento de ambición de las medidas en el proceso de actualización de la NDC 3.0, se deben seguir los pasos presentados a continuación:

1. Para postular medidas se debe acceder al micrositio web para la actualización de la NDC 3.0 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (<https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/ndc-2025/>). Allí encontrará toda la información relacionada con el Ciclo de Ambición del Acuerdo de París 2025-2030. Lo invitamos a revisar la información presente que le permitirá un contexto de la Actualización de la NDC 3.0 (Figura 4).

Figura 4.

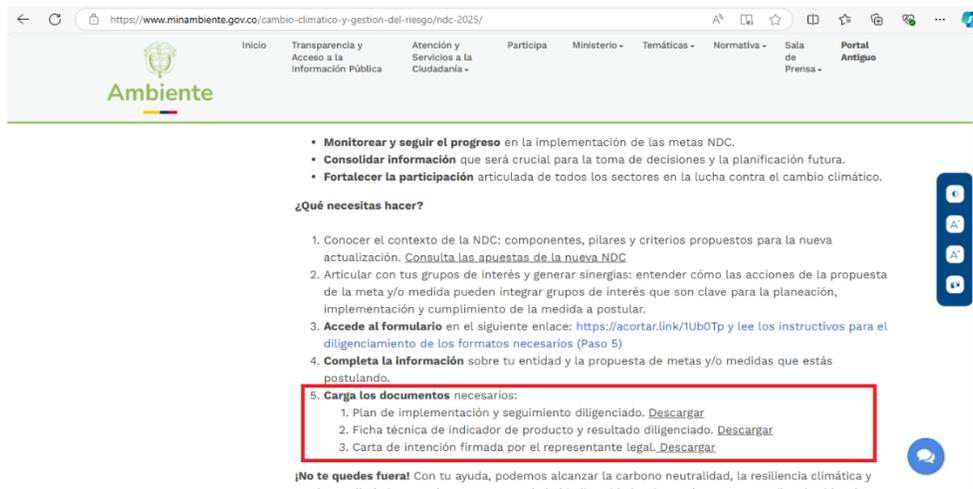
Micrositio con Ciclo de Ambición del Acuerdo de París 2025-2030



2. Una vez revisada la información, lo invitamos a que descargue y diligencie los documentos necesarios y solicitados para la postulación de los compromisos, los cuales son requisitos obligatorios solicitados en el formulario de postulación de la medida. El formato de Plan de Implementación y Seguimiento cuenta con un ejemplo guía para el diligenciamiento. Además, en el presente documento se presenta un instructivo de diligenciamiento de los documentos requeridos (Figura 5).

Figura 5.

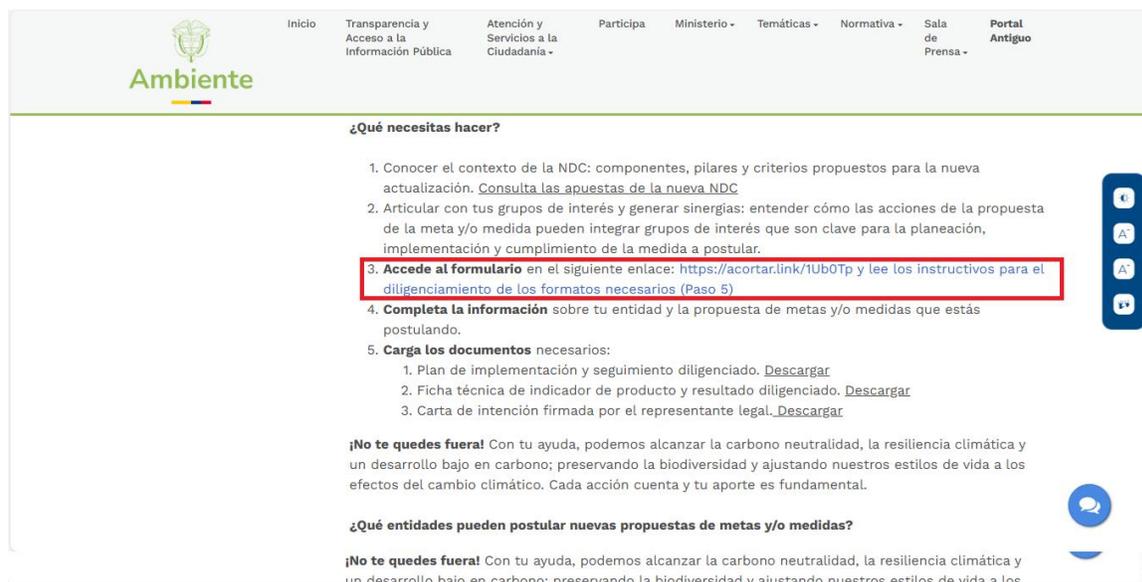
Formatos necesarios para la postulación presentes en el micrositio



3. Cuando los documentos, estén diligenciados lo invitamos a ingresar al formulario y postular la medida (Figura 6).

Figura 6.

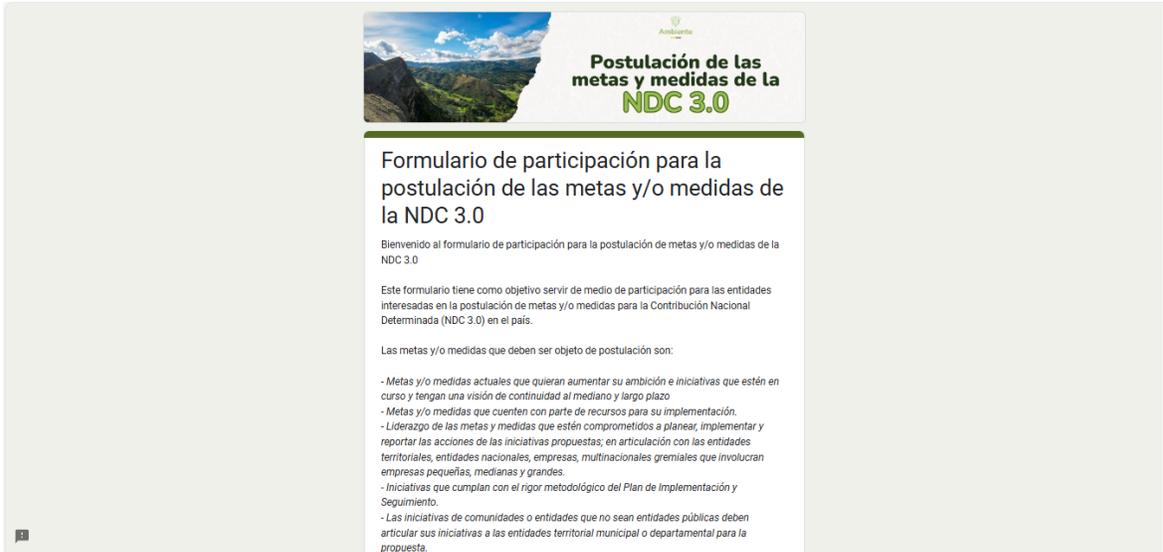
Acceso al formulario de postulación en el micrositio



4. Una vez acceda al formulario, debe diligenciar y cargar la información solicitada (Figura 7).

Figura 7.

Formulario de participación para la actualización NDC 3.0



The image shows a digital form titled "Postulación de las metas y medidas de la NDC 3.0". The form includes a header with the Ministry of Environment logo and a landscape image. The main text reads: "Formulario de participación para la postulación de las metas y/o medidas de la NDC 3.0". Below this, it welcomes participants and states the form's purpose: "Este formulario tiene como objetivo servir de medio de participación para las entidades interesadas en la postulación de metas y/o medidas para la Contribución Nacional Determinada (NDC 3.0) en el país." It then lists the criteria for proposals:

- Metas y/o medidas actuales que quieran aumentar su ambición e iniciativas que estén en curso y tengan una visión de continuidad al mediano y largo plazo
- Metas y/o medidas que cuenten con parte de recursos para su implementación.
- Liderazgo de las metas y medidas que estén comprometidos a planear, implementar y reportar las acciones de las iniciativas propuestas; en articulación con las entidades territoriales, entidades nacionales, empresas, multinacionales gremiales que involucran empresas pequeñas, medianas y grandes.
- Iniciativas que cumplan con el rigor metodológico del Plan de Implementación y Seguimiento.
- Las iniciativas de comunidades o entidades que no sean entidades públicas deben articular sus iniciativas a las entidades territorial municipal o departamental para la propuesta.

Es importante aclarar que el proceso de postulación no implica la aprobación automática de los compromisos propuestos. Las medidas presentadas serán sometidas a una revisión técnica por parte de los equipos encargados del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Departamento Nacional de Planeación, con el fin de evaluar su viabilidad y alineación con los objetivos de la NDC. Una vez finalizado este proceso, se emitirá una respuesta formal confirmando o negando la inclusión de las medidas en la actualización de la NDC 3.0.

4.1. Diligenciamiento del Plan de Implementación y Seguimiento (PdIS)

El diligenciar el Plan de Implementación y Seguimiento (PdIS), permite garantizar que las medidas propuestas en el marco de la NDC 3.0 sean implementadas de manera efectiva y monitoreadas adecuadamente. El PdIS es una herramienta que facilita la planificación detallada de las actividades, el seguimiento del progreso y la evaluación de los resultados alcanzados.

El proceso de diligenciamiento del PdIS implica proporcionar información clara y precisa sobre los hitos, responsables, actividades, cronogramas, fuentes de financiamiento y cualquier otro aspecto relevante para la ejecución de la medida. Este enfoque permite establecer una hoja de ruta que guíe el proceso de

implementación y asegure que los compromisos adquiridos en la NDC se cumplan dentro de los plazos establecidos, contribuyendo así al logro de los objetivos climáticos del país. Los apartados del PdIS se presentan en la Figura 8.

Figura 8.
Apartados del Plan de Implementación y Seguimiento



Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, cada uno de los apartados posee unas celdas específicas por diligenciar de manera preliminar para poder postular medidas u optar al aumento de ambición. Sin embargo, es importante aclarar que posterior a la aprobación en el proceso de postulación será indispensable proporcionar información adicional en el formato de Plan de Implementación y Seguimiento, lo cual asegurará la claridad y correcta ejecución en el cumplimiento de la medida.

Para el proceso de actualización, el apartado 1 “Información de la clasificación” solicitará información correspondiente al nombre de la medida, su descripción, el objetivo climático en el cual se clasifica, el tipo de responsable, el sector al cual busca impactar, la entidad y dependencia responsable del cumplimiento, la alineación con marcos normativos y la selección de enfoques diferenciales (Tabla 2).

Tabla 2.

Instructivo para el diligenciamiento del apartado 1 del PdIS

APARTADO 1. INFORMACIÓN DE CLASIFICACIÓN	
NOMBRE DE LA MEDIDA*	Se debe indicar el nombre de la medida a proponer, si es para aumento de ambición o modificación se debe diligenciar el código y nombre del compromiso presente en la NDC 2020
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA*	Diligenciar la descripción del compromiso propuesto identificando el objetivo climático, población objetivo y la información que considere pertinente
CLASIFICACIÓN OBJETIVO CLIMÁTICO*	Indicar si la medida tiene un enfoque de: Adaptación, Mitigación, Medios de Implementación, Transversal, Otro ¿Cuál?
TIPO DE RESPONSABLE*	Indicar si la entidad responsable de la medida es de orden: Nacional, Territorial, Privado, Organización de la Sociedad Civil, Otro ¿Cuál?
SECTOR*	Indicar el tipo de sector que busca impactar con la implementación de la medida: Transporte, Agropecuario, Energía, Infraestructura, Residencial, Saneamiento, Forestal, Otro ¿Cuál?
ENTIDAD RESPONSABLE*	Diligenciar el nombre de la entidad que propone la medida
DEPENDENCIA RESPONSABLE*	Indicar la dependencia técnica a la cual le corresponde la medida estará a cargo de diligenciar el PdIS

ALINEACIÓN CON OTRO TIPO DE MARCOS NORMATIVOS *	Se deben diligenciar todas aquellas normas, leyes, resoluciones, instrumentos de planificación ambiental , planes de acción, entre otros que se relacionen con la propuesta.
OTROS ENFOQUES*	Seleccione los enfoques a los que contribuye la medida, en caso de que NO se identifique contribución de la medida seleccione "No aplica".

Con respecto al apartado 2 “financiamiento y gestión de recursos”, es necesario diligenciar la información correspondiente al costo total estimado de la medida (con proyección a 2030), seleccionar el tipo de moneda y registrar el financiamiento total asignado, es decir, los montos que ya se encuentran aprobados, ejecutados o dirigidos al cumplimiento de la medida (para esto se debe diligenciar la fuente de recursos, el monto y la entidad de donde provienen) (Tabla 3).

Tabla 3.

Instructivo para el diligenciamiento del apartado 2 del PdIS

APARTADO 2. FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN DE RECURSOS	
COSTO TOTAL ESTIMADO DE LA MEDIDA*	Incluir información sobre el costo total estimado para el cumplimiento de la medida (hasta el año 2030)
MONEDA*	Moneda del valor registrado en el costo total estimado, si es una moneda diferente a pesos colombianos se debe indicar la Tasa Representativa del Mercado TRM
FINANCIAMIENTO TOTAL ASIGNADO (Indicar el financiamiento asignado si la entidad ya ejecuta acciones financiadas o tiene financiamiento aprobado)	
FUENTE*	Indicar si la fuente de financiación es de recursos: Públicos, propios, privados, cooperación, Otro ¿Cuál?
MONTO *	Incluir información sobre el costo que ya está financiado o aprobado para la ejecución de la medida
ENTIDAD*	Indicar a entidad financiadora del monto diligenciado

En cuanto al apartado 3 “Medios de Implementación”, se solicita diligenciar la información relacionada a acciones de educación, formación, sensibilización,

fortalecimiento de capacidades y acciones de fomento en ciencia, tecnología e innovación (Tabla 4).

Tabla 4.

Instructivo para el diligenciamiento del apartado 3 del PdIS

APARTADO 3. MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN	
EDUCACIÓN *	Identifique las acciones de educación, formación y sensibilización en la población objetivo o el territorio para que la medida sea implementada. Si no aplica, por favor diligenciar: "No se cuenta con estas acciones".
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES*	En este campo se indican las acciones a desarrollar y/o en desarrollo relacionadas con el fortalecimiento de capacidades identificadas para subsanar las necesidades y barreras. Si no aplica, por favor diligenciar: "No se cuenta con estas acciones".
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN *	Indicar las acciones para el fomento de la información, ciencia, tecnología e innovación. Si no aplica, por favor diligenciar: "No se cuenta con estas acciones".

Así mismo, en el apartado 4 "Plan y Cronograma de Acción", se debe diligenciar todo lo referente a la ejecución de la medida, razón por la cual se solicita la información correspondiente a los hitos de cumplimiento, el producto que soportará el cumplimiento de los hitos, las actividades a ejecutar por hito y el cronograma de ejecución por actividad comprendido entre los años 2025 a 2030 (en porcentaje) (Tabla 5).

Tabla 5.

Instructivo para el diligenciamiento del apartado 4 del PdIS

APARTADO 4. PLAN Y CRONOGRAMA DE ACCIÓN	
HITOS*	Diligenciar las etapas o puntos significativas que indiquen el logro de la medida propuesta
PRODUCTOS SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO DEL HITO*	En este campo indique los resultados esperados de cada uno de los hitos relacionados. Los productos deben ser coherentes con el hito y con los resultados esperados del hito.

ACTIVIDADES A EJECUTAR POR HITO*	Indicar las actividades identificadas para el logro de los hitos asociados. Deben ser coherentes con el producto y asegurar el cumplimiento del hito.
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN POR ACTIVIDAD*	En este campo indique el porcentaje ponderado para el cumplimiento proyectado de cada una de las actividades en el período que tomará su desarrollo entre 2025-2030, la sumatoria de los porcentajes por actividad debe corresponder al 100% <i>Nota: Si diligencia porcentaje en años anteriores se considerará como "Línea Base".</i>

Por otra parte, para el apartado 5 "Coordinación, Gestión y Gobernanza", únicamente se solicitarán las entidades directamente involucradas en el cumplimiento de la medida (Tabla 6).

Tabla 6.

Instructivo para el diligenciamiento del apartado 5 del PdIS

APARTADO 5. COORDINACIÓN, GESTIÓN Y GOBERNANZA	
ENTIDADES INVOLUCRADAS*	En este campo indique las entidades o actores con injerencia directa o de apoyo en el cumplimiento de la medida.

Finalmente, en el apartado 6 "Información del Gerente de Meta", se solicitarán los datos de los responsables del cumplimiento de la medida, siendo indispensable diligenciar la entidad, dependencia responsable y un correo institucional.

Tabla 7.

Instructivo para el diligenciamiento del apartado 6 del PdIS

APARTADO 6. INFORMACIÓN DEL GERENTE DE META	
ENTIDAD*	Corresponde a la Entidad que por su misionalidad adelanta acciones de política orientadas al cumplimiento de la medida.
DEPENDENCIA*	Corresponde a la dependencia técnica a cargo de reportar los avances. Sería asociado al Gerente de Meta.

CORREO INSTITUCIONAL*	Correo institucional de la dependencia diligenciada.
------------------------------	--

4.2. Diligenciamiento del formato de indicadores de producto y/o resultado

Al igual que con el PdIS, el formato de indicadores de producto y/o resultado se solicita para la actualización en una etapa preliminar, por lo que después de la validación y aprobación de la postulación de la medida, será indispensable completar la información adicional en un nuevo formato con todos los campos necesarios para la formulación de los indicadores (Tabla 8).

Tabla 8.

Instructivo para el diligenciamiento del formato de indicadores de producto y/o resultado

INDICADOR DE PRODUCTO Y/O RESULTADO	
NOMBRE DEL COMPROMISO *	Propuesta de medida para la NDC 3.0
NOMBRE DEL INDICADOR *	Reflejo del objetivo que se quiere medir. Debe ser claro, conciso, corto y autoexplicativo. Debe cumplir con los criterios de la Guía de Seguimiento a Políticas Públicas (DNP, 2023)
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR *	Alcance de la información que el indicador va a proporcionar. Es la hoja de ruta para entender qué, para qué y cómo se va a desarrollar el indicador. Por tanto, debe incluir su utilidad y alcance, precisando qué se va a lograr, qué va a medir, por qué y para qué se mide. Es recomendable que se inicie con la palabra "mide" o "corresponde a".
ENTIDAD RESPONSABLE *	Corresponde a la Entidad que por su misionalidad adelanta acciones de política orientadas al cumplimiento de la meta o medida. Así mismo, es la entidad a cargo de reportar los avances del indicador.
DEPENDENCIA RESPONSABLE *	Corresponde a la dependencia a cargo de reportar los avances del indicador. Sería asociado al Gerente de Meta.
FUENTE (S) DE INFORMACIÓN *	Corresponde al registro administrativo o cualquier sistema de información del cual se capturan los datos para el registro de avance del indicador.

TIPO DE INDICADOR	Producto/Resultado
-------------------	--------------------

4.3. Diligenciamiento de la carta de intención

Para el proceso de actualización de la NDC 3.0, será obligatorio presentar una carta de intención por parte de las entidades que postulen nuevas medidas o actualicen compromisos existentes. Este documento formaliza el compromiso de la entidad con la implementación y seguimiento de las medidas propuestas, garantizando su alineación con los objetivos climáticos del país y los lineamientos del Acuerdo de París. La carta deberá incluir una descripción detallada de la medida postulada, así como el compromiso explícito de proporcionar la información necesaria para asegurar la transparencia y el cumplimiento efectivo del compromiso planteado.

Es importante destacar que cada medida propuesta, ya sea nueva o destinada a aumentar su ambición, deberá estar acompañada de su respectiva carta de compromiso. Los formatos de las cartas de intención también se encuentran en el micrositio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en donde solamente será necesario reemplazar los campos en concordancia con la información de la medida y la entidad responsable.